INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTA

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020 "CENTRO DE ATENCION AL PUBLICO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" – SEGUNDO LLAMADO

ID 375.318.-

Asunción, 22 de octubre de 2020.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020 "CENTRO DE ATENCION AL PUBLICO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 375.318.-**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 2 del Acta de Directorio N° 1377/2020 de fecha 25 de setiembre de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	3 - Adquisición y Locación de inmuebles. Alquiler de muebles
NUMERO DEL PAC:	375.318
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	₲ 57.200.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP): N° 141/2020	Gs 17.600.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO - SEGUNDO LLAMADO
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LC - Locación de Inmuebles
PLURIANUALIDAD:	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	30/09/2021
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	F.F. 30
RESOLUCIÓN N° 2 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 1377/2020 DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DE 2020	POR LA CUAL SE APRUEBAN LA CARTA DE INVITACIÓN Y EL DICTAMEN COMPLEMENTARIO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020 "CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" – SEGUNDO LLAMADO- ID N° 375.318

Ing. Marciana Alarcón Ch.
Gerente Comercial de Regiones del Interior
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 68/2020 de fecha 16 de octubre de 2020, de las 09:30 horas, resulta que: *"En ocasión del presente Acto de Apertura no se ha presentado oferta a la fecha y hora tope para la entrega de sobres, por lo que la Autoridad Competente en concordancia con el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se encuentra facultada a disponer la declaración desierta por lo que se elevan los antecedentes para su consideración".*

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con los Datos de la Convocatoria obrantes en el SICP, la fecha y hora tope para la entrega de ofertas fue hasta las 09:00 horas del 16 de octubre de 2020.

En ese sentido, dispone la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30°: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;(...)".

Por lo tanto, ante la ausencia de oferta a la fecha y hora tope de entrega, queda configurado el supuesto previsto en el Art. 30° inc. a) de la Ley 2051/03, por lo cual corresponde la DECLARACIÓN DESIERTA del llamado.

Por todo lo expuesto y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019 y artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1° DECLARAR DESIERTO el llamado a la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020 "CENTRO DE ATENCION AL PUBLICO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 375.318**.-, de conformidad al inc. a) del artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o representante .....

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o representante .....

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Administrador del Contrato o representante .....

Ing. Marciana Alarcón Ch.
Gerente Comercial de Regiones del Interior
essap sa